



Ciudad de la Costa, 26 de mayo 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 204/2022 ACTA N° 13/2022

VISTO: Que la Secretaría de Desarrollo Local y Participación inicia el llamado para presentar proyectos, con el objetivo de obtener un fondo denominado "Fondo de Participación Municipal", el cual deberá enfocarse en fortalecer alguno de los proyectos planificados en el POA 2022.

RESULTANDO: Que este Municipio estima que sería de suma importancia presentarse ante el mencionado llamado como postulante, a fin de acceder al concurso y de ser posible, efectivizar nuevos logros en cuanto a lo proyectado.

CONSIDERANDO I: Que el proyecto para el cual el Municipio de Ciudad de la Costa podría concursar es "Concejo Municipal de niñas y niños".

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria, Número 13 de fecha 26 de mayo de 2022 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

1- PRESENTAR EL PROYECTO "CONCEJO MUNICIPAL DE NIÑAS Y NIÑOS" PARA PARTICIPAR EN EL "FONDO DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL", TAL CUAL SE DETALLA EN LOS ARCHIVOS ADJUNTOS A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFIQUESE.

3. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-



Virginia Puyares
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Sonia Misirán
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ÁNGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



María Espasandín
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Sebastián Rodríguez
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Formulario de presentación de Proyectos de participación comunitaria en el presupuesto municipal. 2022 - 2024

PROYECTO

CONCEJO MUNICIPAL DE NIÑAS Y NIÑOS

1) Diagnóstico:

El último censo de 2011 arroja que la población del Municipio Ciudad de la Costa es 91284 personas de las cuales 19559 son menores de 14 años. Actualmente se calcula que la población total sería de unos 130.000 y de ella unos 23.500 serían menores de 14 años.

Esto implica mayor demanda de servicios y de circulación de personas potenciando las dificultades latentes.

En los últimos años se ha realizado un trabajo tendiente a subsanar problemáticas, mejorar la integración y participación de toda la población en particular de niñas/os continuando con la construcción de identidad. Varios grupos de niños/as han recorrido los barrios detectando necesidades. Las mismas fueron procesadas en las asambleas realizadas en las instituciones educativas y volcadas en propuestas concretas realizadas al Municipio en diversos encuentros, a saber:

- Construcción de una plaza con canchita de fútbol, basquetbol y espacio para jugar en Solymar Norte. Niños/as de la zona del Club Alfareros
- Conservación de los humedales de Pinar Norte Esc.N°292
- Ciclovía hasta la escuela. Esc.N°183
- Protección del ecosistema de cunetas en Pinar Sur. Niñas vecinas de 11 y 12 años
- Mejora de la Seguridad Vial zonas Médanos N°271 y Pinar Norte Esc.162
- Mejora de la oferta en las bibliotecas de las diversas zonas. Niñas usuarias
- Acondicionamiento del espacio de clases de Ed. Física Esc. 260
- Mejora de la cancha compartida por la manzana educativa. Esc. 263

2) Antecedentes:

Se recogen experiencias de participación infantil que se desarrollaron desde la aprobación de la Convención de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 1989 tanto en nuestro país como en otros países de América, en particular las ejecutadas por las Direcciones de DDHH, Desarrollo Social y del Parque de los Derechos, (Proyecto Ciudad de las Niñas y Niños, particularmente en sus componentes ConVivencia y Derechos Humanos Responsabilidades Humanas)

Se mantuvieron reuniones con el Equipo de Infancia y Adolescencia de la Dirección de Desarrollo Humano, con la Directora General de dicha Dirección y con el equipo de la Dirección de Desarrollo Local y Participación visualizando la necesidad de implementar un espacio de participación para niñas/os.

En todas las instancias se mostró el interés en el Proyecto y las propuestas presentadas por nuestro Municipio.

3) Justificación:

La consolidación y perfeccionamiento de la cultura de derecho y de la justicia social es un desafío permanente para nuestra sociedad. Uno de los aspectos a desarrollar en todos los actores sociales, en sus roles tanto de ejecutores como de garantes de esta profundización, es el ejercicio de una ciudadanía responsable. En este sentido la participación es un derecho y una responsabilidad de todos, habiendo sido declarada principio rector tanto de la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 como en la Declaración de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de 1989.

Esta última en su artículo 12 establece que los Estados deben garantizar que niñas /os tengan las condiciones necesarias para formarse un juicio propio y ejercer su derecho a expresarse y a ser tenidos en cuenta en las decisiones que los impliquen en consonancia con otro de los principios rectores de la Convención (Autonomía Progresiva)

El presente proyecto propicia espacios que posibilitan el ejercicio de los derechos lo que redundará en la práctica de la democracia directa en la infancia.

4) Población beneficiaria:

La primera experiencia se llevará a cabo como plan piloto con niñas/os entre 10 y 12 años edad.

5) Localización:

Este proyecto se implementará en todo el territorio de Ciudad de la Costa. Para el desarrollo del mismo se apelará a Instituciones referentes de la localidad a efectos de hacer uso de sus instalaciones. Si bien el producto/resultado del proyecto es un intangible, se espera una concreción material del mismo. No es posible anticipar su localización exacta dado que responderá a las propuestas realizadas por los Concejos de Niños/as y a los acuerdos logrados.

6) Objetivos:

• General:

Colaborar en la construcción de una ciudadanía responsable implementando instancias y estructuras específicas que promuevan la participación de niñas y niños.

• Específicos:

- 1) Promover el cambio de paradigma que implica concebir a niñas y niños como sujetos de derecho.
- 2) Concientizar en relación a los principios rectores de la Convención de los DDdeNNyA.
- 3) Difundir y concientizar en relación a los diversos niveles de participación.
- 4) Fortalecer el trabajo en equipo, la toma de decisiones, y la aceptación de las diferencias encausando hacia una resolución saludable de las diferentes problemáticas.
- 5) Promover instancias de diálogo con adultos de la comunidad en el proceso de construcción constante y colectiva.

7) Resultados/ Productos: Para cada Objetivo Específico:

Si bien el resultado principal del presente proyecto es un intangible que es asociable y

transversaliza tanto el objetivo general como cada uno de los objetivos específicos del mismo, los productos esperados son:

- i. Instalación de Asambleas Zonales de Niñas/os que sesione por lo menos en 3 encuentros en el año. A estos efectos la Ciudad de la Costa se subdividirá en 3 zonas. (asociado al objetivo específico 1 y 2)
- ii. Por lo menos una propuesta de intervención en la Ciudad por parte de cada asamblea zonal. (asociado a los objetivos específicos 3 y 4)
- iii. Elección de 3 delegados y 3 suplentes al Concejo de Niñas/os del Municipio Ciudad por cada asamblea zonal (asociado los objetivos específicos 3 y 4)
- iv. Instalación del Concejo de Niñas/os del Municipio Ciudad de la Costa que sesione por lo menos en dos encuentros y que en un tercero presente al Concejo Municipal sus propuestas (asociado los objetivos específicos 1, 2 y 5)
- v. Intervención/es concreta/s en la Ciudad de la Costa dando respuesta a las propuestas acordadas entre el Concejo Municipal y el Concejo de Niñas/os del Municipio (asociado a los objetivos específicos 1, 3, y 5)
- vi. Desarrollo en niñas/os de las habilidades sociales que potencien su participación como ciudadanos responsables (asociado a los objetivos específicos 3, 4 y 5)
- vii. Desarrollo en niñas/os de las habilidades emocionales que los tornen en ciudadanos empáticos y comprometidos con el desarrollo de la comunidad toda. (asociado al objetivo específico 5)

7) **Actividades: breve descripción de las actividades a desarrollar**

Este proyecto se enfoca hacia la participación de niños/as de toda Ciudad de la Costa que será subdividida en 3 zonas. Las actividades se realizarán en cada barrio exceptuando las generales en las que habrá delegados/as.

La primera actividad será el contacto con los adultos referentes tanto familiares como institucionales. Se convocará a los mismos a través de las instituciones a las que asiste la población infantil. En dicho encuentro se presentará la propuesta y se recogerán las autorizaciones para la participación infantil. Luego se citarán asambleas de niños/as en cada barrio en las cuales se obtendrá una propuesta de intervención. La misma será puesta a consideración del Concejo de Niñas/os integrado por representantes elegidos en cada asamblea. Este Concejo acordará propuestas que serán presentadas al Concejo Municipal para su coordinación y ejecución.

En cada instancia, los/as talleristas realizarán actividades lúdicas para el conocimiento y la integración de los/as participantes.

9) Cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Elaboración del proyecto	2022	Municipio
Convocatoria a adultos e instituciones referentes (presentación de la propuesta y solicitud de autorizaciones)	Agosto	Cada zona
Convocatoria a niñas y niños (presentación del proyecto e intercambio de ideas)	Setiembre	Cada zona
Convocatoria a niñas y niños (continuar intercambio, arribar a propuestas concretas y elegir delegados/as y suplentes para el Concejo)	Octubre	Cada zona
Concejo de Niñas y Niños (intercambio y votación de las propuestas presentadas como resultado de cada asamblea barrial)	Octubre	Municipio
Convocatoria a niñas y niños (informe en las asambleas por parte de los/as delegados/as)	Noviembre	Cada zona
Concejo de Niñas y Niños/Concejo Municipal (presentación de propuestas y acuerdo de ejecución entre ambos Concejos)	Diciembre	Municipio
Convocatoria conjunta a todas las asambleas. (Información del Concejo a las asambleas y fiesta de cierre)	Diciembre	Cada zona
Elaboración de la propuesta	A coordinar.	A confirmar de acuerdo a cada propuesta.

10) Roles y Funciones:

Rol / Función	Nombre	Contacto (mail o celular)
Responsable de Proyecto	Sonia Misirián y Eugenio Castro	099689549 y 091315732
Comisión de Seguimiento	Viviana Nunes	094572735
Comisión de Seguimiento	Alicia Pose	099938457
Comisión de Seguimiento	Antonio Deus	094422880
Comisión de Seguimiento	Mathías Conde	98804882

11) Presupuesto:

Rubro	Descripción (especificación, cantidad)	Monto estimado en pesos
Traslados	Traslados para 15 encuentros de 30 km en total cada uno, durante el período setiembre-diciembre (uno por semana) que incluyan hasta 20 niño/as. (Sujeto a modificaciones según las actividades) Según la cantidad de niños/as a trasladar, se contratarán camionetas escolares, minibus, y para la actividad final un paseo en el Tren de la Costa.	El costo total estimado es de \$78.000
Meriendas saludables	Se coordinará la elaboración con el FPB de UTU y los cursos de Gastronomía de los Centros de Barrio para lo cual se requiere la materia prima y otros insumos(ej: envoltorios)	\$70 por niño/a en el período establecido, lo que se estima en una inversión estimada en \$ 42.000.
Talleristas	Contrato de 3 personas con formación acorde a las tareas	Convenio de Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones

		con Centros de Formación Docente.
Material didáctico-recreativo y actividad de cierre con todos/as los/as involucrados/as	Tnt, hojas, lápices de colores, marcadores, lanas, hilos, cuerda, globos biodegradables, otros. Actividad ludopedagógica y espectáculo	\$100.000 (valor estimado) El 50% del valor estimado estará a cargo del POA.

Observaciones:

Es de destacar que el presente Proyecto se enmarca en el POA 2022 a través del cual se asumirá el costo del 50% de los materiales necesarios para realizar los talleres, las eventuales actividades que surjan en el transcurso de su desarrollo, así como la actividad de cierre.

Firma de Alcalde:

Firma del Concejo Municipal: